



**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL
PLENO CORPORATIVO CON FECHA 8 DE ABRIL DE 2021.**

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Miguel Peña Fernández
(JXC)

Concejales

D. Raúl Marín Hortal (JXC)
D. Jesús Ventas Pérez (JXC)
D^a Ana Cecilia Puyal Castell (JXC)
D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ (GIC)
D. David j. Martín Molpeceres (GIC)
D. Ángel Rubio Romero (Cs
Cercedilla)
D. Rafael Pérez González (Cs
Cercedilla)
D^a Isabel Pérez Montalvo (PSOE)
D. Jorge M. Sánchez de Gea (PSOE)
D. Fco. Javier de Pablo García (PP)
D^a Rocío Pérez Cortés (PP)
D. Enrique Avellán Temprano (IU-
Podemos-EQUO)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 8 de abril de 2021, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente.

Secretario General

D. Ricardo de Sande Tundidor

Siendo las 19.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 4 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 2º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO Nº 4/2021.

PUNTO 3º.- MOCIÓN CIUDADANOS BONIFICACIÓN IBI E ICIO POR IMPLANTACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES.

PUNTO 4º.- RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 5º.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS





PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA DE 4 DE MARZO DE 2021.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión del Pleno ordinario celebrada el día 4 de marzo de 2021.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez manifestando que dentro de los puntos 3º y 4º, con respecto a los votos de los Concejales de los grupos Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos-IU-EQUO, pone que son 5 cuando en realidad fueron 7.

No realizándose ninguna observación más, resulta aprobada por Unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2021, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO Nº 4/2021

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha de 25 de marzo de 2021:

PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	FECHA DE FIRMA ELECTRONICA
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalía Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	Próxima
ASUNTO/EXPEDIENTE	
EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 04/2021	

Emitida Providencia de Alcaldía de fecha de firma electrónica solicitando informe de Intervención con relación al inicio del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 04/2021

Visto el Informe emitido por la Interventora Municipal nº 139/2021, y que es del tenor literal siguiente:

“INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 04/2021

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 04/2021 incoado mediante Providencia de Alcaldía a fecha de firma electrónica, la funcionaria que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 y siguientes del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se



regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE

- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia presupuestaria y contable.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

PRIMERO.- El artículo 26 del RD 500/1990 establece:

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990.

Con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, "corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple."

SEGUNDO: - Órgano competente

Las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio 2021, que se corresponden con las del 2020 dada la situación de prórroga presupuestaria, regulan en su base 15 la tramitación del expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Dado que no se trata de ninguno de los supuestos en los que el reconocimiento corresponde al Alcalde, el órgano competente para su aprobación es el Pleno.



TERCERO: Existencia de crédito.

Se ha verificado por la Intervención Municipal, la existencia de crédito al que imputar los diversos gastos que forman el presente expediente, realizándose las oportunas retenciones de crédito al objeto de acreditar dicha disponibilidad:

RC	2/2021000000417	87,00
RC	2/2021000000413	435,00
RC	2/2021000000418	199,90
RC	2/2021000000419	54,90
RC	2/2021000000414	1.405,00
RC	2/2021000000415	880,00
RC	2/2021000000507	3.559,06

CUARTO: Los gastos que forman parte de este expediente, no se corresponden compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Se trata de contratos de servicios/suministros regulados en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, en sus artículos 16 y 17.

Por los importes de las distintas facturas presentadas y consideradas individualmente, aun no superando el importe de los contratos menores establecidos en el artículo 118 de la LCSP (15.000 € anuales más IVA), se trata de suministros/servicios que vienen realizándose de manera constante, sin que conste que se haya realizado ningún tipo de procedimiento administrativo de contratación, y que durante un ejercicio superan ampliamente los límites normativos del contrato menor.

Nos encontramos ante facturas que se derivan de una relación jurídica, en la que se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido, por cuanto no se ha tramitado el correspondiente procedimiento de licitación del objeto, por lo que los citados gastos adolecerían del vicio de nulidad, al amparo del artículo 39.1 de la LCSP, que a su vez remite a las causas de nulidad previstas en el artículo 47 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, se trata de facturas de gastos que no pueden ampararse bajo la naturaleza de la contratación menor.

Siguiendo el criterio, entre otros, del Juzgado de lo Contencioso nº4 de Oviedo en sentencia 148/2017, de 12 de junio, o el dictamen del Consejo de Estado de 21 diciembre de 2011 (Exp. 1724/2011) o el Consejo Consultivo del Principado de Asturias en su dictamen nº 33/2016, de 11 de febrero de 2016, referido al ámbito municipal, sería necesaria la previa declaración de nulidad de los contratos mediante el procedimiento de revisión de oficio, sin perjuicio de la ulterior o simultánea tramitación administrativa de compensación extracontractual por el principio del enriquecimiento injusto.



La relación de facturas detalladas en este informe, cuentan con crédito suficiente para su contabilización en las distintas aplicaciones del Presupuesto de 2021

Asimismo, se pone manifiesto la necesidad de acelerar los trámites en la confección de los pliegos por parte del órgano de contratación, para que se adopten los actos administrativos necesarios para regularizar la situación descrita, mediante una licitación conforme a la LCSP, o en su caso, adhesión a las distintas centrales de contratación a las que la Entidad tengan acceso, para evitar en el futuro situaciones como las amparadas en el presente expediente

Por tanto, a juicio de la que suscribe se informa de manera desfavorable la aprobación de las facturas que forman parte del presente expediente, y que son las siguientes:

- a) **Facturas de gastos realizados en el 2020 que no han seguido el procedimiento de contratación oportuno y que han entrado en el Registro del Ayuntamiento en el año 2021:**

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Texto Concepto	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
1/3073	B83665331	CENTRO VETERINARIO 7 PICOS	ESTERILIZACIONES FELINOS OCTUBRE 2020 Factura 1/3073/2020, relativa a 'ESTERILIZACION FELINO MACHO CANTIDAD 1 / ESTERILIZACION FELINO HEMBRA CANTIDAD 6': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1615/2021	435,00	2021 311 22799
1/3093	B83665331	CENTRO VETERINARIO 7 PICOS	ESTERILIZACIONES FELINOS NOVIEMBRE 2020 Factura 1/3093/2020, relativa a 'ESTERILIZACION FELINO HEMBRA CANTIDAD 14 / ESTERILIZACION FELINO MACHO CANTIDAD 11': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1621/2021	1.405,00	2021 311 22799
1/3121	B83665331	CENTRO VETERINARIO 7 PICOS	ESTERILIZACIONES FELINOS DICIEMBRE 2020 Factura 1/3121/2021, relativa a 'ESTERILIZACION FELINO HEMBRA CANTIDAD 8 / ESTERILIZACION FELINO MACHO CANTIDAD 8': Factura por Registro de Entrada en la	880,00	2021 311 22799



			Unidad de Registro REG01 - 1622/2021		
1/3058	B83665331	CENTRO VETERINARIO 7 PICOS	Factura 1/3058/2020, relativa a 'ZYPIRAN + 10KG / GOSBI SALMON / PROFESIONALES CORDERO ADULT 20 KG': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1614/2021	87,00	2021 132 22699
1/3083	B83665331	CENTRO VETERINARIO 7 PICOS	Factura 1/3083/2020, relativa a 'COLLAR 1 / NUTRAGOLD 1 / PROFESIONALES CORDERO ADULT 20 KG / ARION PESCADO 2': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1618/2021	199,90	2021 132 22699
1/3084	B83665331	CENTRO VETERINARIO 7 PICOS	Factura 1/3084/2020, relativa a 'ANALISIS ORINA / CONSULTA / URINARY PASTE': Factura por Registro de Entrada en la Unidad de Registro REG01 - 1620/2021	54,90	2021 132 22699
		TOTAL		3.061,80	

b) Liquidación comisiones 2020 que no tenían crédito presupuestario y que han sido cargados en la cuenta:

Santander:

Cuenta corriente: 0030 1372 17 0870002271 Cuenta contable: 573 000005 Importe: 3.559,06€.

En base a lo expuesto, se formula, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215 del TRLHL 2/2004, informe de reparo en relación al reconocimiento de las obligaciones que derivan del presente expediente, lo que determina la suspensión de la tramitación del expediente, de acuerdo con el artículo 216.2.a) y c) del TRLHL y artículo 12.3.c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, correspondiendo la resolución de la discrepancia al Pleno de acuerdo con el artículo 217.2 del TRLHL 2/2004.

En Cercedilla a fecha de firma electrónica.
LA INTERVENTORA. Fdo: Antonia San Román Calderón"



PROPONGO:

PRIMERO: Levantar el reparo emitido por la Interventora Municipal en su informe nº 139/2021, con relación a las facturas y gasto por liquidación de comisiones detalladas en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 04/2021, de las facturas y gasto por liquidación de comisiones anteriormente detalladas, por importe de 6.620,86€.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica. La Concejala de Hacienda. Fdo. Isabel Pérez Montalvo

Hace uso de la palabra D. David José Martín Molpeceres, Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla, repitiendo lo que ha dicho varias veces en relación al hecho de que haya empresas que lo presentan tarde y generan trabajo administrativo. Se podrían haber separado las facturas en varios expedientes, razón por la que se abstendrán, ya que les cuesta votar en contra y si se separa, se puede castigar a quien lo hace mal.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde, Dª Isabel Pérez Montalvo, que el castigo ya lo tiene porque tiene que publicarse. Castigarlos a ellos supone castigar al Ayuntamiento porque perjudica el PMP.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde recordando que hay que pagar si un servicio es realizado.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz de Ciudadanos de Cercedilla, D. Ángel Rubio Romero, manifestando que no han seguido el procedimiento de contratación correcto y, por eso, no pueden estar a favor, por lo que se abstendrán.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, preguntando por qué se ha tardado.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que fue por un error que se quedaron estas facturas fuera.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular que si no se cumple con el PMP es porque no se hizo el trabajo a tiempo.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que las facturas entraron tarde también y no dio tiempo a meterlas en los otros procedimientos extrajudiciales porque ya estaban montados.

Solicita el Sr. Portavoz del Grupo Popular que se haga el trabajo que hay que hacer para que se presenten por los proveedores las facturas a tiempo.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejala Delegado de Participación Ciudadana, D. Enrique Miguel Avellán Temprano, señalando que entiende lo que sucede porque a su empresa también le ocurre, y, también, hay que decirles a los proveedores que presenten las facturas a tiempo.

Hace uso de la palabra Dª Rocío Pérez Cortés, Concejala del Grupo Popular, recordando que todas las empresas tienen que declarar a 31 de diciembre, y por eso no entiende por qué se presentan tan tarde, por lo que hay que hacer un recibí a esas empresas advirtiéndoles de que cobrarán más tarde.



Responde la Sra. Pérez Montalvo informando que estas facturas entran por FACE y no tienen contacto con el personal del Ayuntamiento. Este año se hicieron muchísimas llamadas y la mayoría de los Reconocimientos Extrajudiciales eran de suministros porque las demás empresas van aprendiendo.

Pregunta el Sr. Martín Molpeceres si el retraso cuenta desde que se registra, respondiendo la Sra. Pérez Montalvo que es desde que se ordena el pago.

Pregunta el Sr. Martín Molpeceres si se cuenta desde el acuerdo plenario, respondiendo nuevamente la Sra. Pérez Montalvo que hay otra interpretación que es desde que entra en el Registro, y parece que será la interpretación que impondrá el Ministerio, es decir, no cuenta desde que se ordena el pago sino desde que se da la conformidad por el Concejal. Se ha hecho un esfuerzo avisando a los proveedores.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación tras deliberar y con 7 votos a favor (Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos), y 6 abstenciones (GIC, Ciudadanos y PP), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, no dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 3º.-MOCIÓN CIUDADANOS BONIFICACIÓN IBI. E ICIO. POR IMPLANTACIÓN ENERGÍAS RENOVABLES.

El Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos D. Angel Rubio Romero da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha de 25 de marzo de 2021, y procede a su lectura manifestando que hoy es un buen día porque se ha aprobado la Ley.

MOCION DE GRUPO CIUDADANOS PARA LA BONIFICACION DEL IBI Y DEL ICIO POR LA IMPLANTACION DE ENERGIAS RENOVABLES

En el Acuerdo de París del año 2015, alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el **Cambio Climático**, se adoptó el compromiso de alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero para contener el aumento de la temperatura de la Tierra. Actualmente nos encontramos en una "**emergencia climática**" según el Parlamento Europeo y recordar que la Asamblea de Madrid ya declaró igualmente la emergencia climática.

Todas las administraciones tienen que ser el espejo en el que se mira la sociedad. Primero dando ejemplo en la implantación de energías limpias y renovables, y en segundo lugar favoreciendo su implantación. En este sentido el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, en su artículo 74 "Bonificaciones potestativas" en relación al Impuesto de Bienes Inmuebles, establece lo siguiente:

5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en las que se hayan



instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la Ordenanza Fiscal.

En la actual Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de Cercedilla, no se contempla la bonificación anteriormente descrita.

De conformidad al artículo 100.2 b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que lleva por título "De las bonificaciones potestativas":

2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.-Modificar la ordenanza municipal sobre el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (**IBI**) de Cercedilla con el fin de bonificar **un 25% durante un período impositivo de tres años** por la implantación de energías renovables (*sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol*) en los bienes inmuebles.

Bonificar igualmente con un 50% el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) en el caso de implantación de energías renovables (*sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol*).

Hace uso de la palabra la Sra. Pérez Montalvo manifestando que están de acuerdo todos y hay que hacer una buena Ordenanza, y le parece muy bien.

Retoma el turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos recordando que se habló de otra energía, pero la ley no la contempla.

Hace uso de la palabra el Sr. Avellán Temprano manifestando que está de acuerdo con la iniciativa.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación tras deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, no dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 4º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández procede a la lectura del siguiente comunicado de Agradecimiento a la Policía Local:

Agradecer a la Policía Local porque cada vez que hemos llamado denunciando a vecinos que montan fiestas en plena pandemia en horarios muy nocturnos, o cuando se hacen botellones, siempre han acudido en menos de 10 minutos a poner orden.



Son muchas veces ya las que han tenido que acudir a nuestro requerimiento por personas insolidarias o incívicas, y aunque no sabemos si han cursado denuncia o no contra ellos, por lo menos les damos las gracias.
Se unen todos los Grupos a la Felicitación.

PUNTO 5º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente y en aplicación del artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno ordinario, y que han sido los siguientes:

- Nº 226-EXPTE: 173/2021-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 227-EXPTE: TES/COM/4/2021-DECRETO NOMINA COMPENSACION FEBRERO**
- Nº 228-EXPTE: LTAL/31/2020-3 A DECRETO**
- Nº 229-EXPTE: 316/2021-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 230-EXPTE: 317/2021-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 231-EXPTE: INT-VARIOS/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 232-EXPTE: AG/ACOAGUA/2/2021-DECRETO**
- Nº 233-EXPTE: PERS/19/2021-DECRETO PRORROGA CONTRATO**
- Nº 234-EXPTE: INT-ADO/16/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 235-EXPTE: INT-ADO/18/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 236-EXPTE: INT-ADO/17/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 237-EXPTE: 1311/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION MULTA Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**
- Nº 238-EXPTE: 1247/2020-DECRETO**
- Nº 239-EXPTE: AG/CAMTIT/32/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**
- Nº 240-EXPTE: 314/2021-DECRETO DE LA ALCALDIA DE INICIO**
- Nº 241-EXPTE: 297/2021-DECRETO REQUERIMIENTO**
- Nº 242-EXPTE: AG/CAMTIT/33/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**
- Nº 243-EXPTE: INT-SUBV_O/10/2020-DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO**
- Nº 244-EXPTE: 899/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION MULTA**
- Nº 245-EXPTE: 891/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA**
- Nº 246-EXPTE: 100/2021-DECRETO DE APROBACION**
- Nº 247-EXPTE: AG/CAMTIT/34/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**
- Nº 248-EXPTE: INT-ADO/20/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 249-EXPTE: AG/CAMTIT/35/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**
- Nº 250-EXPTE: AG/CAMTIT/36/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD**
- Nº 251-EXPTE: LTAL/35/2020-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 252-EXPTE: LTAL/27/2020-3 A DECRETO**
- Nº 253-EXPTE: LTAL/28/2020-3 A DECRETO**
- Nº 254-EXPTE: INT-ADO/19/2021-DECRETO DE ALCALDIA**
- Nº 255-EXPTE: LTAL/32/2020-3 A DECRETO**
- Nº 256-EXPTE: INT-TCMAG/3/2021-DECRETO APROBACION MODIFICACION Nº 5/2021**
- Nº 257-EXPTE: SOLIVAR/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA**



Nº 258-EXPTE: DROBR/14/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 259-EXPTE: DROBR/19/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 260-EXPTE: DROBR/15/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 261-EXPTE: INT-TC DAG/2/2021-RESOLUCION DE ALCALDIA
APROBACION EMC Nº 6/2021
Nº 262-EXPTE: INT-SUBV_O/16/2020-DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO DE
REINTEGRO PARCIAL SUBVENCION 2020
Nº 263-EXPTE: DROBR/26/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 264-EXPTE: DROBR/23/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 265-EXPTE: 315/2021-DECRETO DE INICIO POR INFRACCION LEVE
Nº 266-EXPTE: INT-SUBV_O/6/2020-DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO DE
REINTEGRO
Nº 268-EXPTE: 341/2021-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION
Nº 269-EXPTE: 1810/2020-DECRETO
Nº 270-EXPTE: 66/2021-DECRETO NEG CO2
Nº 271-EXPTE: 62/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 272-EXPTE: 1708/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION
MULTA
Nº 273-EXPTE: INT-ADO/21/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 274-EXPTE: INT-ADO/22/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 275-EXPTE: INT-ADO/23/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 276-EXPTE: INT-ADO/24/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 277-EXPTE: INT-PG/30/2021-DECRETO
Nº 278-EXPTE: INT-NOM/10/2021-DECRETO ALCALDIA CONCESION
PRESTAMO REINTEGRABLE DE NOMINA AJFP
Nº 279-EXPTE: 29/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION
MULTA
Nº 280-EXPTE: 24/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION
MULTA
Nº 281-EXPTE: INT-TCMAG/4/2021-RESOLUCION ALCALDIA APROBACION
EMC Nº 7/2021
Nº 282-EXPTE: 1712/2020- DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION
MULTA
Nº 283-EXPTE: AG/CAMTIT/38/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 284-EXPTE: AG/CAMTIT/37/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 285-EXPTE: AG/CAMTIT/39/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 286-EXPTE: 1197/2018-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS
Nº 287-EXPTE: 10403/2019-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS
Nº 288-EXPTE: 10414/2019-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS
Nº 289-EXPTE: 1232/2020-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS
Nº 290-EXPTE: 1233/2020-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS
Nº 291-EXPTE: 166/2020-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS
Nº 292-EXPTE: TES/PAG/28/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
020/2021
Nº 293-EXPTE: TES/PAG/29/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
021/2021
Nº 294-EXPTE: TES/PAG/30/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
022/2021
Nº 295-EXPTE: TES/PAG/31/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
023/2021



Nº 296-EXPTE: TES/PAG/32/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
024/2021
Nº 297-EXPTE: TES/PAG/33/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
025/2021
Nº 298-EXPTE: TES/PAG/34/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
026/2021
Nº 299-EXPTE: TES/PAG/35/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
027/2021
Nº 300-EXPTE: TES/PAG/36/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
028/2021
Nº 301-EXPTE: TES/PAG/37/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
029/2021
Nº 302-EXPTE: 1680/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA ANULACION
MULTA Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
Nº 303-EXPTE: 1562/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 304-EXPTE: 1433/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 305-EXPTE: DROBR/25/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 306-EXPTE: DROBR/29/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 307-EXPTE: TES/73/2020-DECRETO DEV INGRESOS
Nº 308-EXPTE: INT-PG/32/2021-DECRETO
Nº 309-EXPTE: 10376/2019-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS
Nº 310-EXPTE: INT-ADO/26/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 311-EXPTE: INT-ADO/25/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 312-EXPTE: INT-ADO/27/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 313-EXPTE: INT-TCMAG/5/2021-DECRETO DE ALCALDIA EMC 08/2021
Nº 314-EXPTE: TES/73/2020-DECRETO INTERESES
Nº 315-EXPTE: 1830/2020-DECRETO
Nº 316-EXPTE: 1831/2020-DECRETO
Nº 317-EXPTE: AG/ACOAGUA/5/2021-DECRETO
Nº 318-EXPTE: PERS/28/2021-DECRETO AMPLIACION JORNADA
Nº 319-EXPTE: INT-REC/3/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 320-EXPTE: AG/ACOAGUA/6/2021-DECRETO
Nº 321-EXPTE: AG/BAJAPOL/1/2021-DECRETO
Nº 322-EXPTE: 10404/2019-DECRETO DEV INGRESOS
Nº 323-EXPTE: 63/2021-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 324-EXPTE: INT-ADO/28/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 325-EXPTE: PERS/28/2021-DECRETO MODIFICACION DECRETO 318/2021
Nº 326-EXPTE: INT-ADO/29/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 327-EXPTE: 898/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
DESESTIMATORIA
Nº 328-EXPTE: DROBR/31/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 329-EXPTE: INT-ADO/30/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 330-EXPTE: INT-PPMP/1/2021-RESOLUCION ALCALDIA APROBACION
PPMP 2022-2024
Nº 331-EXPTE: 10403/2019-DECRETO APROBACION INTERESES DEMORA
Nº 332-EXPTE: 1197/2018-DECRETO APROBACION INTERESES DEMORA
Nº 333-EXPTE: 1233/2018-DECRETO APROBACION INTERESES DEMORA
Nº 334-EXPTE: 166/2021-DECRETO APROBACION INTERESES DEMORA
Nº 335-EXPTE: 1232/2020-DECRETO APROBACION INTERESES DEMORA
Nº 336-EXPTE: 10414/2019-DECRETO APROBACION INTERESES DEMORA
Nº 337-EXPTE: PERS/33/2020-DECRETO CUMPLIMIENTO SENTENCIA



Nº 338-EXPTE: SOLIVAR/8/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 339-EXPTE: 10404/2019-DECRETO APROBACION INTERESES DEMORA
Nº 340-EXPTE: PERS/234/2020-DECRETO CUMPLIMIENTO SENTENCIA
Nº 341-EXPTE: DROBR/37/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 342-EXPTE: LTAL/2/2021-DECRETO
Nº 343-EXPTE: 391/2021-DECRETO APROBACION
Nº 344-EXPTE: 423/2020-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS
Nº 346-EXPTE: 403/2021-DECRETO APROBACION CANONES 271-263-258.
EJERCICIOS 2014-2017
Nº 347-EXPTE: 439/2020-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS EMBARGOS
Nº 348-EXPTE: TES/PAG/39/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
031/2021
Nº 349-EXPTE: TES/PAG/40/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
032/2021
Nº 350-EXPTE: TES/PAG/44/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
034/2021
Nº 351-EXPTE: TES/PAG/45/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
035/2021
Nº 352-EXPTE: TES/PAG/38/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
030/2021
Nº 353-EXPTE: INT-ADO/31/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 354-EXPTE: INT-ADO/32/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 355-EXPTE: 1315/2020-DECRETO RENUNCIA 1 ALBAÑIL
Nº 356-EXPTE: 163/2021-DECRETO ADMISION A TRAMITE E INICIO
Nº 357-EXPTE: 439/2020-DECRETO APROBACION INTERESES DE DEMORA
Nº 358-EXPTE: 423/2020-DECRETO APROBACION INTERESES DE DEMORA
Nº 359-EXPTE: INT-NOM/12/2021-DECRETO APROBACION SEGUROS
SOCIALES FEBRERO 2021
Nº 360-EXPTE: INT-ADO/33/2021-DECRETO DE ALCALDIA
Nº 361-EXPTE: 384/2021-DECRETO DE INICIO
Nº 362-EXPTE: PERS/31/2021-DECRETO DESESTIMACION RECLAMACION
Nº 363-EXPTE: INT-NOM/6/2021-DECRETO RECTIFICACION NOMINA
FEBRERO 2021
Nº 364-EXPTE: TES/PAG/41/2021-DECRETO RELACION CONSIGNACIONES
003/2021
Nº 365-EXPTE: TES/PAG/53/2021-DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS
042/2021
Nº 366-EXPTE: 1556/2020-DECRETO RESOLUCION DEFINITIVA
Nº 367-EXPTE: CONTSUBV/1/2021-DECRETO CONTRATACION ECOV 2020 (3
AUX. Y 7 OFICIALES)
Nº 368-EXPTE: CONTSUBV/1/2021-DECRETO RECTIFICACION DECRETO
CONTRATACION
Nº 369-EXPTE: PERS/11/2021-DECRETO JUBILACION
Nº 370-EXPTE: CONTSUBV/1/2021-DECRETO RECTIFICACION DECRETO
CONTRATACION (2)
Nº 371-EXPTE: AG/CAMTIT/41/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 372-EXPTE: AG/CAMTIT/40/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 373-EXPTE: AG/CAMTIT/42/2021-DECRETO CAMBIO DE TITULARIDAD
Nº 374-EXPTE: 382/2021-DECRETO DE APROBACION
Nº 375-EXPTE: 426/2021-DECRETO DE APROBACION



Nº 376-EXPTE: 402/2020-RESOLUCION RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION

Nº 377-EXPTE: 428/2021-DECRETO DE APROBACION

Nº 378-EXPTE: 378/2021-DECRETO DE APROBACION

Nº 379-EXPTE: 418/2021-DECRETO

Nº 380-EXPTE: 419/2021-DECRETO

Nº 381-EXPTE: 1834/2020-DECRETO

Nº 382-EXPTE: 417/2021-DECRETO

Nº 383-EXPTE: 333/2021-DECRETO APROBACION FRACCIONAMIENTO DEUDA

Nº 384-EXPTE: 381/2020-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS

Nº 385-EXPTE: 1718/2020-DECRETO APROBACION DEV INGRESOS

Nº 386-EXPTE: 432/2021-DECRETO DE INICIO

Nº 387-EXPTE: 433/2021-DECRETO DE INICIO

Nº 388-EXPTE: 434/2021-DECRETO DE INICIO

Nº 389-EXPTE: 435/2021-DECRETO DE INICIO

Nº 390-EXPTE: 436/2021-DECRETO DE INICIO

Nº 391-EXPTE: 437/2021-DECRETO DE INICIO

Nº 392-EXPTE: 438/2021-DECRETO DE INICIO

Nº 393-EXPTE: 412/2021-DECRETO REQUERIMIENTO SUBSANACION

Nº 394-EXPTE: PERS/24/2021-DECRETO INCOACION EXPEDIENTE

Nº 395-EXPTE: 448/2021-AUTORIZACION MESAS CAMPAÑA ELECTORAL

Nº 396-EXPTE: 429/2021-DECRETO DE ADMISION A TRAMITE E INICIO DE EXPEDIENTE

Nº 397-EXPTE: INT-NOM/11/2021-DECRETO ALCALDIA APROBACION NOMINA MARZO 2021

Nº 398-EXPTE: TES/COM/5/2021-DECRETO COMPENSACION NOMINA MARZO

Nº 399-EXPTE: 464/2021-AUTORIZACION INSTALACION MESAS INFORMATIVAS

La Corporación queda enterada

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, presentándose las siguientes:

M.U.1.-MOCIÓN PP A FAVOR ESTACIÓN ESQUÍ PUERTO NAVACERRADA.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el art. 91.4, acuerda por unanimidad, la urgencia del asunto y la procedencia del debate.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular da lectura de la siguiente Propuesta:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE CERCEDILLA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA AFAVOR DE LA ESTACION DE ESQUI PUERTODE NAVACERRADA

EXPOSICION DE MOTIVOS



La estación de esquí Puerto de Navacerrada es la segunda más antigua de España y fue construida hace más de 70 años. Desde 1949, miles de personas han aprendido a esquiar en esta estación, que es parte del **acervo cultural y social de la sierra de Guadarrama** y una de las estaciones de esquí más emblemáticas de España. En sus pistas han aprendido a esquiar personajes tan importantes para este deporte como la familia Fernández Ochoa. Hoy, miles de niños aprenden a esquiar en sus pistas cada año, gracias entre otros, al programa "Madrid Nieve".

Recientemente, hemos tenido conocimiento de que el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha comunicado su intención de no renovar la concesión de ocupación de la estación de esquí en los terrenos de Castilla y León. Esto conducirá sin remedio al cierre definitivo de la estación, también en su vertiente madrileña.

El Ministerio de Transición Ecológica parece no tener en cuenta que **el Puerto de Navacerrada sigue vivo gracias a su Estación de Esquí**, que constituye un centro de actividad económica, deportiva y de turismo sostenible tanto para Navacerrada como para el resto de municipios colindantes de la Sierra de Madrid y de la provincia de Segovia; aduciendo motivos sociales y ambientales de imposible justificación.

Así pues, **los problemas de tráfico no se deben a la Estación de Esquí**, sino al elevado tráfico en la carretera que une Madrid con Segovia, y a la existencia de un paso de peatones muy frecuentado que hace que la circulación se ralentice.

Por otra parte, **la actividad de esquí no genera la masificación de visitantes a la zona**; la Estación abre únicamente entre 70 y 90 días al año, y el aforo medio es de 500 esquiadores, cuya presencia se restringe a las pistas. Además, está más que demostrado que la presencia masiva de personas se produce fuera de la temporada de nieve.

Por último, **el cambio climático no compromete la viabilidad de la Estación**; el agua de lluvia se recoge y almacena por la propia Estación para innivar las pistas, y no ha habido ningún año que las temperaturas no hayan producido nieve. Además, de ser cierta la argumentación del Ministerio, la totalidad de las 38 estaciones de esquí que hay en España no serían viables.

Las tres pistas que se desean suprimir son las que generan más días de esquí en el Sistema Central, por lo que **esta decisión política sin fundamento supondría el cierre de la Estación y la quiebra de la empresa** al hacer inviable la explotación de la Estación. Además, en el plano social implicaría el **abandono y la vandalización de las instalaciones, el despido de sus más 30 trabajadores directos, así como la afección a más de 200 puestos de trabajo indirectos y a la actividad económica en los municipios cercanos**, sobre todo en la época invernal que es cuando menos afluencia de visitantes y turistas acuden a la zona. Y lo que es más importante: **el cierre de la Estación no solucionaría los problemas del Puerto ni de su entorno**.

Municipios como el nuestro, entre otros muchos, se verán afectados por la **disminución de turistas**, en un momento ya de por sí complicado para la economía y el empleo local como el que estamos viviendo desde hace un año por la Covid-19.

Cada euro que se gasta en un forfait de esquí, repercute en 6 euros más de gasto en el territorio de montaña, por lo que cada estación de esquí es un motor económico imprescindible para las zonas de montaña, impulsando la actividad económica en Hostelería, Restauración, Comercios, Alquiler y Venta de material deportivo, etc.

La actividad de la Estación de Esquí Puerto de Navacerrada ha sido siempre sostenible y respetuosa con la conservación del entorno natural. Prueba de ello es que a lo largo del tiempo han sido numerosas las figuras de protección de los valores naturales de la Sierra de Guadarrama, siendo compatible la actividad



deportiva con todas ellas, incluso con la declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en 2013. **Y así lo demuestran todos los informes elaborados por los propios técnicos especialistas de Parques Nacionales.** Precisamente, la actividad de la Estación de Esquí ha supuesto un freno a la degradación ambiental y paisajística de la zona, pues muchas de las edificaciones están en desuso o abandonadas, mientras que la Estación se ha ido renovando y se encuentra totalmente integrada paisajísticamente en el entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Cercedilla del Ayuntamiento de Cercedilla, a la vista de todo lo anteriormente escrito, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla la siguiente

MOCION

- 1.-Que el Ayuntamiento de Cercedilla muestre su solidaridad con los trabajadores de la Estación de Esquí y de todos los empleos indirectos asociados en la zona, que se perderán con el cierre de la Estación
- 2.- Que el Ayuntamiento de Cercedilla inste al Organismo Autónomo Parques Nacionales, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a reconsiderar su postura y que permita la renovación de la concesión de los terrenos en Segovia de la Estación de Esquí Puerto de Navacerrada, haciéndole llegar el acuerdo de la presente
- 3.-El Ayuntamiento de Cercedilla, conjuntamente con la Comunidad de Madrid, permite la práctica del esquí en la vertiente madrileña.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando que está preocupado y enfadado porque las formas no fueron las correctas y tenían que haber hecho antes las propuestas que el Ministerio ha hecho ahora. Deberían haber hablado con Cercedilla porque somos los damnificados y sería una pena que Cercedilla perdiera su identidad, y la tiene con el esquí.

Hace uso de la palabra el Sr. Martín Molpeceres destacando que no creen que sea incompatible la práctica del esquí con otro proyecto que se quiera realizar. Se debería haber reunido a las partes, y se pide solo que se hable y que nos convenzan sin imposición, ya que es una aberración quitarlo sin más. Reitera que debería presentarse un Proyecto que se debatiera entre todas las partes. El problema no es el esquí.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez mostrando su intención de retomar el escrito del Pleno pasado para que se haga y se envíe.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla poniendo de manifiesto que el problema del Puerto de Navacerrada no es la Estación de esquí. Todos han visto el abandono de la Estación, incluidos Ayuntamientos y Comunidad de Madrid. Recuerda que las papeleras y los trineos llevan mucho tiempo sin ser recogidos. La estación es pequeña por lo que no entiende por qué tomaron esta decisión.

Responde el Sr. Alcalde recordando que en el Pleno anterior se aprobó una Moción y se pidió una reunión con la Sra. Ministra. Se recibió a Cercedilla, La Granja de San Ildefonso y Navacerrada. La reunión empezó con la Sra. Ministra haciendo una



exposición de los hechos en la cual el Sr. Alcalde la mostró la disconformidad con la decisión dado el valor histórico no solo para Cercedilla, sino para la comarca. Se podía haber hecho una nueva concesión y se podría haber dejado morir la Estación. Todo esto se expuso y se le dijo que no gustaron las formas, por lo que la Sra. Ministra pidió disculpas. Les informó que cuando se pidió la renovación de la Ocupación la ley de Montes de Castilla y León establece que debe haber una concurrencia competitiva y decidieron no renovar. La Sra. Ministra informó que la decisión tomada no es revocable. El agua para los cañones de nieve artificial se obtiene de una toma que está en el Parque Nacional y no se podía seguir captando, por lo que se va a intentar que el Ministerio invierta dinero para compensar el daño. Concluye el Sr. Alcalde informando que la Ministra les pidió que la pasaran unas Propuestas y que está abierta a negociar con los Ayuntamientos; y que el Organismo Autónomo ha estado hablando con la empresa para tratar la situación de los trabajadores, por lo que propone remar en la misma dirección con el fin de obtener inversión para Cercedilla.

Retoma el uso de la palabra el Sr. Martín Molpeceres preguntando cuál es la postura del Grupo Juntos por Cercedilla a propósito del desmantelamiento o no, porque si no quiere que se desmantele, entonces que no agache la cabeza.

Responde el Sr. Alcalde que es contrario a que se desmantele y hay que luchar para que el Puerto siga viviendo y que el Ministerio invierta, aunque no sea el competente.

Replica el Sr. Martín Molpeceres que le parece perfecto ir de la mano, pero no es incompatible con el desmantelamiento. Hay que luchar.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde que todo está tan politizado que ya ninguna Administración cede. Por eso, cree que lo mejor es trabajar con todas las Administraciones para sacar un buen Proyecto y olvidarse de la parte que corresponde al Parque Nacional.

Hace uso de la palabra la Sra. Pérez Cortés preguntando por la inversión que quiere hacer el Ministerio en su terreno, y quiere que haya un compromiso por escrito ya que la decisión del Ministerio afecta directamente a Cercedilla y a Madrid. La lucha tiene que existir, al menos, la oposición de Cercedilla que es el gran afectado.

Responde el Sr. Alcalde que el compromiso por escrito lo adquirieron en el Patronato del Parque Nacional.

Hace uso de la palabra la Sra. Pérez Montalvo poniendo de manifiesto que el problema del Puerto no es el esquí. Considera que no fueron las formas adecuadas y, de hecho, la Sra. Ministra lo reconoció. Uno de los problemas es el tema de la concurrencia competitiva en las concesiones. Como la decisión está tomada, va a luchar por un proyecto.

Hace uso de la palabra el Sr. Avellán Temprano manifestando que se parte de premisas erróneas, ya que la situación del Puerto no es idílica. Está de acuerdo con cerrar el Puerto porque la Sierra está saturada y eso rompe con cualquier criterio ecológico y de sostenibilidad, siendo uno de los problemas el esquí. La postura de su grupo es que la tendencia del Puerto tiene que ser reducir la actividad. La culpa al 100 por cien no la tienen las pistas de esquí, sino la masificación.

Hace uso de la palabra el Sr. Barbero Gutiérrez rogando que se lleve a cabo el acuerdo plenario pasado y que se haga el escrito.

Responde el Sr. Alcalde que se ha comunicado verbalmente en la reunión a la que asistió con la Sra. Ministra.



Replica el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla insistiendo en que se haga por escrito.

Interviene de nuevo el Sr. de Pablo García manifestando que le gustaría que se invirtiera en el Puerto y que todos estos cánticos de sirena se materializasen y sirvieran para que el Puerto mejore, y si la práctica del esquí no es incompatible que se mantenga en la vertiente madrileña. Insiste en que no se pierda la práctica del esquí en el Puerto.

El Pleno de la Corporación tras deliberar y con 6 votos a favor (GIC, Ciudadanos de Cercedilla y PP), y 7 votos en contra (Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos-IU-EQUO), **ACUERDA:**

ÚNICO: Rechazar la Propuesta anteriormente transcrita.

M.U.2.-MOCIÓN GIC III PARA EL NO DESMANTELAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DEL PUERTO NAVACERRADA.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el art. 91.4, acuerda por unanimidad de los asistentes, la urgencia del asunto y la procedencia del debate.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez da cuenta de la siguiente Propuesta:

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez hace constar que este Manifiesto lo han apoyado diversos organismos y procede a la lectura de la siguiente Moción:

El Grupo Independiente de Cercedilla presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, en base a lo siguiente

MOCION PARA EL NO DESMANTELAMIENTO DE LA ESTACION DE ESQUI DEL PUERTO DE NAVACERRADA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante las recientes noticias sobre la decisión del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de no renovar la concesión de tres de las pistas más significativas de la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada en la vertiente de Castilla y León, nos hemos visto en la necesidad de preparar un Manifiesto, al que se han adherido diferentes partidos políticos, asociaciones, federaciones, clubes, comercios y empresarios, con el fin de parar la decisión tomada por este Ministerio y analizarla con todas las partes para llegar a una solución, ya que no es incompatible el uso del esquí y estas pistas con un entorno sostenible.

Por todo ello el **Grupo Independiente de Cercedilla, propone al Pleno municipal la siguiente:**

PROPUESTA



- Dar lectura pública, en un acto con el aforo adecuado, de este Manifiesto adjunto, así como su publicación en la web y redes del Ayuntamiento de Cercedilla
- Asimismo trasladar dicho Manifiesto a todas las partes implicadas para incentivar una reunión urgente que pueda paralizar esta decisión
- Estudio por todas las partes afectadas para llegar a una solución sin el desmantelamiento de dichas pistas y lograr entre todos un entorno sostenible.

Cercedilla, a 2 de abril de 2021

Ante la reciente noticia sobre la decisión del Ministerio de Transición Ecológica de no renovar la concesión de tres de las pistas más significativas de la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada nos vemos en la necesidad de exponer públicamente este Manifiesto para solicitar la revisión y retracto de la decisión.

Estamos seguros de que podemos encontrar vías alternativas o paralelas que no lleven al cierre definitivo de estas instalaciones y, por consecuencia, al cierre completo de esta Estación de Esquí.

Creemos que no se han tenido en cuenta diferentes factores y que, una vez analizados, estamos en disposición de asegurar que no es necesario desmantelar estas pistas, ya que no son, en absoluto, incompatibles con los criterios de sostenibilidad ecológica esgrimidos por este Ministerio

-Económicamente son muchas las actividades directas e indirectas, las que se van a ver afectadas. Establecimientos hosteleros, monitores/profesores y empresas relacionadas con el Deporte de Montaña, taquilleros, remonteros, mantenimiento etc. Por no hablar de la repercusión a nivel de turismo de todos los pueblos vecinos, de ambas vertientes

-El esquí no es el problema, en un día normal con nieve acuden entre 8.000 y 10.000 personas, sin embargo, tan solo se venden 500 forfaits. El problema no es el esquí, sino los visitantes de tacón, trineos y cáscaras de plátanos. Aún se puede disfrutar del esquí en familia y sin masificaciones

En los últimos 10 años más de 100.000 niños han pasado por estas pistas para aprender este deporte, acercándolos a la montaña y la naturaleza. Hay que empezar desde pequeños a educar a nuestros niños a convivir con una naturaleza sostenible, al mismo tiempo que les enseñamos a amar el esquí y la montaña les alejamos de otros peligros

-Esta Estación de Esquí ha sido rentable en los últimos 20 años, por no remontarnos más atrás. No es cierto que ya esté muerta y sigue siendo la escuela de miles de niños cada año

-Es la única Estación de Esquí de Europa que está a 60 kilómetros de una capital

-Para cuidar y conservar este entorno se necesita dinero, y no poco. Hasta ahora la propia estación se encargaba de ello

-El desmantelamiento de las pistas no va a terminar con la masificación del Puerto, al contrario, estas pistas se llenarán de gente sin control y trineos, ocasionando suciedad y accidentes, en el mejor de los casos. **El mejor control de aforo son los propios telesillas**

-Hemos visto casos parecidos en los que, para tirar edificios, se han necesitado cantidades importantes de dinero, tardando, hasta 15 años en terminar de derribar unas ruinas, en mitad de un monte

-Que hablemos de impacto medioambiental en una estación que lleva más de 70 años abierta llama la atención, pero entonces, **¿Por qué no se cierran el resto de estaciones de esquí?**



Van a presentar un Plan de Dinamización, bien, pero conjuntamente con las partes implicadas y no unilateralmente. En cualquier caso, cualquier Plan de Dinamización es compatible con estas tres pistas que tan felices recuerdos nos traen y que han hecho feliz a tanta gente.

Por todo ello, a través de este Manifiesto, los abajo firmantes, solicitamos a este Ministerio aparcarse esta decisión y consensuar una decisión con todas las partes interesadas presentes. Un lazo solidario de color blanco, identificará el apoyo de esta causa.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando que se suma al Manifiesto y no como el Sr. Alcalde que ha tirado la toalla.

Interviene el Sr. Alcalde que la repercusión del turismo no son solo esquiadores. Le parece muy fuerte que se haga referencia al "Turismo de Tacón", cuando luego algunos van a restaurantes del pueblo. La Estación de Esquí actual no limpia, pero la anterior sí lo hacía, y cree que el Manifiesto tiene cosas que no son ciertas del todo.

Hace uso de la palabra el Sr. Martín Molpeceres manifestando que se puede cambiar el "Turismo de Tacón", pero lo que molesta en el Puerto son los visitantes incívicos que dejan mucha suciedad.

Hace uso de la palabra el Sr. Avellán Temprano manifestando que comparte la opinión del Sr. Alcalde.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla manifestando que no hay incompatibilidad entre el esquí y el Proyecto, y pregunta ¿qué se quiere hacer con la Ocupación 23-A?

Responde el Sr. Alcalde que renovar.

Pregunta de nuevo el Sr. Romero, ¿por qué no se insiste en que se renueven las pistas del Puerto?

Responde el Sr. Alcalde, porque no quiere el propietario.

El Pleno de la Corporación tras deliberar y con 6 votos a favor (GIC, Ciudadanos de Cercedilla y PP), y 7 votos en contra (Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos-IU-EQUO), **ACUERDA:**

ÚNICO: Rechazar la Propuesta anteriormente transcrita.

M.U.3.-MOCIÓN GIC I PARA EL NO DESMANTELAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DEL PUERTO NAVACERRADA.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el art. 91.4, acuerda por unanimidad, la urgencia del asunto y la procedencia del debate.



El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez da cuenta de la siguiente Propuesta:

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez da cuenta de la siguiente Moción y procede a su lectura:

El Grupo Independiente de Cercedilla presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, en base a lo siguiente

MOCION PARA EL NO DESMANTELAMIENTO DE LA ESTACION DE ESQUI DEL PUERTO DE NAVACERRADA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante las recientes noticias sobre la decisión del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de no renovar la concesión de tres de las pistas más significativas de la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada en la vertiente de Castilla y León, nos vemos en la necesidad de presentar esta Moción, con el fin de mover y dar visibilidad a la causa de salvar el Puerto de Navacerrada, como otras tantas iniciativas se han hecho con otros motivos.

Por todo ello, el **Grupo Independiente de Cercedilla, propone al Pleno municipal la siguiente:**

PROPUESTA

-Realizar pancartas en apoyo al NO DESMANTELAMIENTO de las pistas de esquí y por ende la desaparición de ese deporte en ese entorno, con el siguiente texto:

NO AL DESMANTELAMIENTO DE PISTAS DE ESQUI. SALVEMOS EL PUERTO DE NAVACERRADA

-En dicha pancarta aparecerá un lazo solidario de color blanco en apoyo a la causa

-Dichas pancartas se pondrán en todos los edificios públicos que se puedan y, en especial, sede Ayuntamiento, Plaza Nueva y Polideportivo Municipal "Olímpicos Fernández Ochoa"

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación tras deliberar y con 6 votos a favor (GIC, Ciudadanos y PP), y 7 votos en contra (Juntos por Cercedilla, PSOE y Unidas Podemos), **ACUERDA:**

ÚNICO: Rechazar en la Propuesta anteriormente transcrita.

M.U.4.-MOCIÓN GIC II PARA EL NO DESMANTELAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DEL PUERTO NAVACERRADA.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el art. 91.4, acuerda por unanimidad, la urgencia del asunto y la procedencia del debate.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla D. Luis Barbero Gutiérrez da cuenta de la siguiente Propuesta:



El Grupo Independiente de Cercedilla presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO, en base a lo siguiente

MOCION PARA EL NO DESMANTELAMIENTO DE LA ESTACION DE ESQUI DEL PUERTO DE NAVACERRADA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de noticias sobre la decisión del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de no renovar la concesión de tres de las pistas más significativas de la Estación de Esquí del Puerto de Navacerrada en la vertiente de Castilla y León y, dado que no renovar las mismas al empresa actual Puerto de Navacerrada, conllevaría, según ha dado a entender dicha empresa, al cierre definitivo de todas las pistas de la Estación de Esquí Puerto de Navacerrada, y con ello el agravio socio-económico y turístico para una multitud de trabajadores tanto en las pistas como en los negocios adyacentes y a los pueblos vecinos de la misma y, para prevenir que esto pueda ocurrir y que el deporte de la nieve se vea mermado y no se pueda practicar como se hace habitualmente en dicha Estación de Esquí,

Por todo ello el **Grupo Independiente de Cercedilla, propone al Pleno municipal la siguiente:**

PROPUESTA

-Que se estudie la viabilidad de que el Ayuntamiento de Cercedilla pueda gestionar dichas pistas en la vertiente de la Comunidad de Madrid y así poder dar trabajo a las personas que se pudieran quedar sin él y que el entorno socio-económico-turístico de la zona, sobre todo nuestro pueblo, se vea lo más favorecido posible

Cercedilla a 2 de abril de 2021

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo manifestando su acuerdo con las palabras pronunciadas por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Javier de Pablo García, de que sea la Comunidad de Madrid quien lo gestione y no el Ayuntamiento.

Continúa su intervención la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde Dª Isabel Pérez Montalvo manifestando, también, que no está en contra de estudiar la viabilidad, pero cree que es que lo gestione el Ayuntamiento, por lo que se abstendrá.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que la idea es que se mantenga en la Comunidad de Madrid el esquí, y recuerda que el remonte de la Bola está en su mayor parte en Navacerrada, y habrá que hablar con ellos.

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos manifestando que cree que es inviable y pregunta quién va a hacer el estudio.



De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación tras deliberar y con 12 votos a favor (Juntos por Cercedilla, PSOE, GIC, Ciudadanos y PP) y una abstención (Unidas Podemos-IU.EQUO), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Da comienzo su turno de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla manifestando que hay una caseta quemada desde enero en el Puerto de Navacerrada y pregunta si se va a hacer algo.

Responde la Sra. Puyal Castell que se desmontó gran parte, y es cierto que hay un retraso grande. Se ha recogido muchas veces lo que se ha tirado allí, pero reitera que tomará medidas para quitarlo lo antes posible.

Recuerda el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla que en el Parking se han caído varias personas, y pregunta si han abierto los Parques Infantiles.

Responde el Sr. Alcalde que todavía no porque se está en riesgo extremo de pandemia y se está esperando a la semana que viene.

El Sr. Portavoz informa que el Parque de la Erilla está en muy mal estado.

Responde la Sra. Puyal Castell que se ha puesto la iluminación y se han arreglado las barandillas.

En relación con las pintadas en la pared del Parque, responde el Sr. Martín Hortal reconociendo que no se ha limpiado.

Y en relación con las actividades del Polideportivo, responde el Sr. Martín Hortal que se va a esperar a la semana que viene para que vuelva la actividad.

El Sr. Portavoz pregunta por las Cámaras de Vigilancia, respondiendo el Sr. Alcalde que están instaladas, pero no funcionan, y por ello la semana que viene vendrá la empresa para ponerlas en marcha.

El Sr. Barbero Gutiérrez ruega que se pongan en funcionamiento cuanto antes y solicita ver cómo funciona el sistema.

El Sr. Barber Gutiérrez informa que hubo 2 días en que solo había un Policía por la tarde.

Responde el Sr. Alcalde que había Agentes de baja y otros no quisieron cubrir el turno.

Solicita el Sr. Portavoz ver la propuesta que haga la Policía Local.

En relación con el subgrupo C1 de la Policía, responde el Sr. Alcalde que hay que esperar a la incorporación de la Sra. Interventora, y se abonará a los que tienen el título, pagando los atrasos con el Remanente.

Finaliza el Sr. Portavoz preguntando por la retransmisión de los Plenos, respondiendo el Sr. Concejel Delegado de Nuevas Tecnologías, D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, que se hará cuando se apruebe el Presupuesto.



Comienza su turno de palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla recordando que en el Pleno de octubre del año 2020, el Sr. Alcalde se comprometió a pagar el C1 de la Policía Local y como no se cumple, se va a forzar a los trabajadores a denunciar.

Responde el Sr. Alcalde que hay 2 temas, siendo uno consolidar la categoría y otro el pago de los atrasos. En el borrador del Presupuesto están las plazas de C1 para toda la plantilla de la Policía Local.

Pregunta el Sr. Portavoz si están previstas las plazas de los Agentes de la Policía que se van a jubilar, respondiendo el Sr. Ventas Pérez que hay que esperar a la Tasa de Reposición que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado al año siguiente.

El Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos recuerda que en el año 2019, se hizo una modificación para habilitar el Garaje de Larrea a la Policía Local y que al no estar subida esa acta a la web, solicita se proceda a ello.

Responde el Sr. Alcalde que la modificación era para hacer el Proyecto. Si se aprueba con el Remanente de este año, se tiene que ejecutar este año.

En relación con la Cuenta General, responde la Sra. Pérez Montalvo que se mandó hacer más de un mes a ATM.

Y en relación con la zona de carga y descarga en la Estación, responde el Sr. Alcalde que se va a habilitar.

El Sr. Rubio Romero solicita que esté operativa antes del verano o presentará una Moción.

Continúa el Sr. Rubio Romero solicitando información de un Decreto de renuncia a una plaza de Oficial.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de personas que vienen de subvención. Es el SEPE el que las manda, no es una convocatoria del Ayuntamiento.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos que se deberían haber pedido otras plazas.

Recuerda el Sr. Rubio Romero la existencia de un requerimiento con respecto a las ayudas a Municipios por la Comunidad de Madrid en materia de Comercio y Ferias.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que cuando hay varias subvenciones a la vez, se solicitan para que entren en plazo, aunque no estén completas.

En relación con una factura de 11.900 euros, responde la Sra. Pérez Montalvo que es de Absis y ATM.

Solicita el Sr. Rubio Romero información de unos cursos de formación del Sr. Ventas Pérez.

Responde el Sr. Ventas Pérez que ha hecho 3 ó 4, y se lo ha mandado también a los Concejales por si se quieren apuntar.

Replica el Sr. Rubio Romero que no sabe si eso se debería pagar al no tratarse de un trabajador.



Finaliza el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla, formulando los siguientes ruegos:

- Que se abran los Parques Infantiles porque al final entran los niños.
- Que se abran las actividades deportivas del Polideportivo.
- Que se trate en igualdad de condiciones a los 2 Colegios en cuanto a publicidad.
- Que se regulen los aparcamientos de las Dehesas antes del verano, recordando que, por ejemplo, Rascafría ya los tiene regulados.

Responde el Sr. Alcalde que se pidió la concesión de todos los aparcamientos, pero como no han hecho encomienda de funciones, se ha solicitado que el propio Ayuntamiento se autoconceda los aparcamientos.

Inicia su turno de palabra D. Rafael Pérez González, Concejal del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla, recordando un ruego anterior que ya hizo sobre las autocaravanas para la redacción y elaboración de una Ordenanza que las regule.

Responde el Sr. Alcalde que muchas veces crear una zona de caravanas hace efecto llamada y, ahora, con la aparición del Covid-19, hay muchas. En El Boalo una zona que al estar completa, aparcan en la zona urbana.

Insiste el Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos en su regulación.

Recuerda el Sr. Pérez González que hace un año, se reunieron todos de urgencia para evaluar la situación de los vecinos con erte, por lo que pregunta si se sabe el número exacto.

Responde el Sr. Alcalde que no se sabe, y ya se explicó por qué no se dieron este tipo de ayudas.

Pregunta el Sr. Concejal de Ciudadanos si ya se ha descartado hacer esto.

Responde el Sr. Alcalde que sí.

Replica el Sr. Pérez González que, entonces, debe quitarse de la web.

El Sr. Pérez González pregunta si se han anulado los seguros de los vehículos que estaban retirados.

Responde el Sr. Alcalde que se trasladó al Departamento que lo tramita y no sabe en qué situación está.

El Sr. Pérez González poniendo de manifiesto que la calle del Molino está intransitable.

Responde el Sr. Alcalde que es cierto que está muy mal.

Continúa el Sr. Pérez González solicitando información a propósito de los semáforos de la calle general.

Responde el Sr. Alcalde que está a falta de unos remates.

El Sr. Pérez González informa que la arena de los escombros se está corriendo con la lluvia.

Responde de nuevo el Sr. Alcalde que ya está comunicado a la Comunidad de Madrid.

Pregunta el Sr. Pérez González si hay alguien que viva en las Berceas porque se pagan 255 euros de luz.

Responde el Sr. Alcalde que van al mismo contador tanto lo correspondiente a las tirolinas como lo de las Piscinas.



El Sr. Pérez González señala que la factura de la luz es muy alta en la calle del Pintor Bardasano.

Responde el Sr. Alcalde que a lo mejor es porque hay más calles que tiran de esta calle.

El Sr. Concejales de Ciudadanos recuerda que, durante el Pleno de octubre del año 2020, preguntó por la formación de los trabajadores en el manejo de máquinas, y pregunta ahora si lo van a realizar.

Responde el Sr. Ventas Pérez que se está regularizando todo esto.

El Sr. Concejales de Ciudadanos indica que los conductores de los vehículos de la basura tienen que renovar el permiso y pregunta si lo van a hacer en horas de trabajo. Además, informa que viene regulado en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Finaliza su turno, preguntando si se ha conseguido la estabilidad financiera.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que sí.

Entonces, solicita el Sr. Pérez González la implantación de las 35 horas semanales, además de lo relativo a las Bajas.

Da inicio a su turno de palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando que, durante el transcurso de una avería en el Camino Viejo del Escorial, estaban los trabajadores mirando cómo trabajaba la máquina y, hoy, los fontaneros del Ayuntamiento estaban mirando cómo una empresa arreglaba la avería.

Responde el Sr. Alcalde que se recurrió a una empresa para arreglarla al haber una pieza que no se tenía, y que puso esta empresa.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular señala que hay mucha dejadez, y el estado de las calles es lamentable con obras interminables. Por otro lado, en el Parque de Pradoluengo entra mucha gente con perros y antes había un cartel que prohibía que entraran. Como hay niños, no cree que sea el sitio más adecuado para que entren.

El Sr. de Pablo García informa que se está cayendo el techo enfrente de La Caixa y que también hay una valla que se cae en el Camino Viejo del Escorial.

En relación con los desbroces, responde el Sr. Alcalde que se están limpiando algunas praderas, pero no se desbrozan.

El Sr. de Pablo García advierte que los trabajadores del camión de la basura no utilizan los Epis. Por otro lado, considera que los cursos de formación del Sr. Ventas Pérez los debería pagar él.

En relación a los cubos de la basura de Camorritos, responde la Sra. Puyal Castell que no se ha movido su ubicación.

Recuerda el Sr. de Pablo García que, en la última Comisión Informativa, se habló de los Presupuestos prorrogados hasta el 31 de diciembre.



Responde el Sr. Alcalde que es hasta el 30 de noviembre por temas contables, y se ha publicado el Bando, añadiendo que el proceso fue muy regular.

El Sr. Portavoz del PP indica que las terrazas de la Plaza han estado mal teniendo en cuenta las personas que había y que por la calleja no se podía pasar. Y a pesar de estar la Policía en frente, no dijo nada.

Pregunta el Sr. de Pablo García por qué se ha renovado el contrato 18 meses al primo hermano del Alcalde.

Responde el Sr. Alcalde que se abstiene en esa renovación, pero, además, es un excelente trabajador que viene de una Bolsa.

Interviene el Sr. Ventas Pérez informando que ese plazo es motivado por las necesidades existentes y que procede de una Bolsa de Empleo.

Interviene D^a Rocío Pérez Cortés, Concejala del Grupo Popular, manifestando que eso es lo que piensan ellos, pero eso no es lo que decía antes el Sr. Ventas Pérez.

Finaliza el Sr. Portavoz del PP, por un lado, recordando que, respecto a la Comisión de Quejas y Sugerencias, hay un antiguo trabajador que hace más de un año pidió que se diera traslado de un escrito a la oposición; y, por otro, solicita que para evitar los problemas que puede haber en el Polideportivo Municipal durante la celebración de las próximas elecciones, se dote del personal municipal suficiente para solventarlos y que se pueda votar tranquilamente.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 22.25 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)